

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19

CORPA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Corpa, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2017 del presupuesto del Ayuntamiento de Corpa de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se sometió el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimaran oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se considera aprobada definitivamente la modificación en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La modificación consiste en lo siguiente:

ALTA PRESUPUESTO	INICIAL	ALTA	FINAL	
.150.131	20.785,19	1.040,91	21.826,10	SUELDO ARQUITECTO
.3232.131	25.133,02	1.445,62	26.578,64	PERS. LAB. TEM. CASITA NIÑOS
.342.131	0,00	3.890,49	3.890,49	PERS. LAB. TEM. DEPORTES
.920.131	29.927,53	31.000,34	60.927,87	ADM. GEN. PERS. LAB. TEM.
TOTAL		37.377,36		

FINANCIACIÓN	INICIAL	BAJA	FINAL	
.920.12000	13.711,86	10.639,71	3.072,15	SUELDOS FUNCIONARIOS A1
.920.12101	29.703,03	26.737,65	2.965,38	C. ESPECÍFICO FUNCIONARIOS
TOTAL		37.377,36		

Contra este acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 171.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998]).

Corpa, a 14 de agosto de 2017.—El alcalde, Santiago Serrano Barranco.

(03/27.867/17)

